



Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Administración y Políticas Públicas, nos fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica** presentada por la Diputada Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda.

Una vez recibido el documento, nos avocamos a su estudio para emitir el presente dictamen, conforme a las facultades que nos confieren los artículos 66, 69 fracción IX y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y 55 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Dictaminadora, desarrolló el análisis de la propuesta conforme al procedimiento siguiente:

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del proceso legislativo;
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la Proposición de acuerdo**” se sintetiza el alcance de la propuesta que dio origen al presente dictamen;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente dictamen, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del dictamen que nos ocupa.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de agosto del año 2019, fue presentada ante la Secretaría General del H. Congreso del Estado, por la Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto exhortar a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de reclasificación de las tarifas

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión Dictaminadora a efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO

La Diputada Nélide Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, argumenta en su exposición de motivos lo siguiente:

El incremento de las temperaturas en todo el mundo es pues una realidad, si bien es cierto que se trata de una consecuencia de la propia actividad humana, también lo es, que existen condiciones para que las tarifas que se cobran por el consumo de energía eléctrica que provee la **Comisión Federal de Electricidad**, deban ser revisadas y en su caso actualizadas considerando al Estado de Nayarit como una entidad con una temperatura promedio superior a las que regularmente se registran en otros Estados de la propia **Región Sur**.

En ese sentido, la Comisión Federal de Electricidad cuenta con 8 tipos de tarifas eléctricas que aplican exclusivamente para el consumo de tipo doméstico. La mayor parte de la electricidad en nuestro país se vende bajo la tarifa 1.



Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

Sin embargo, las tarifas 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F fueron creadas para cobrar menores precios en zonas cálidas en las que el consumo eléctrico es mayor por el uso de ventiladores o aparatos de aire acondicionado, siendo entonces uno de los factores determinantes para la aplicación de estas tarifas, la **temperatura media mínima** que se registre durante el verano en cada región.

El Estado de NAYARIT se encuentra comprendido dentro de la **REGIÓN SUR**, en la que también se encuentran comprendidos los estados de: JALISCO, COLIMA, MICHOACAN, AGUASCALIENTES, GUANAJUATO, QUERETARO, HIDALGO, GUERRERO, TLAXCALA, PUEBLA, OAXACA, CHIAPAS y TABASCO.

Para la **Comisión Federal de Electricidad**, se considera que una localidad alcanza la temperatura media mínima en verano, cuando alcance el límite indicado durante **tres o más años** de los últimos cinco de que se disponga de la información correspondiente. Asimismo, considera que, durante un año, una región alcanzó el límite indicado cuando registre la **temperatura media mensual** durante **dos meses consecutivos o más**.

En este sentido, corresponde a la **Comisión Nacional del Agua**, llevar a cabo los registros de la Temperatura Media Promedio por Entidad Federativa y Nacional, de la que se puede advertir que, al mes de julio de 2019, la temperatura en el Estado de Nayarit se viene incrementando mes con mes, alcanzando un promedio mensual de 26 grados centígrados, pero particularmente se puede observar que en los

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

meses de junio y julio se han registrado temperaturas promedio de **29.9** grados centígrados¹, temperaturas nunca antes registradas en el Estado.

Por otra parte, la Universidad Autónoma de Nayarit realizó el estudio de temperaturas del estado con el cual se planea justificar el cambio de tarifas de electricidad que se manejan en la entidad cambiando de la B1 hasta D1 lo que bajaría el recibo de la CFE por lo menos en la zona norte, con esto se confirma que el estado de Nayarit es apto para que se reclasifiquen las tarifas aplicables por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

Finalmente, las autoridades involucradas en el tema deberían checar los factores antes expuestos para poder contribuir a que los nayaritas gocen de una tarifa subsidiaria en energía eléctrica, ya que en los últimos meses los recibos de energía eléctrica han aumentado de manera considerable en los hogares del Estado, debido al aumento del consumo de energía eléctrica que se hace en los hogares ante la necesidad de tener prendidos ventiladores, aires acondicionados y aparatos electrodomésticos que les ayuden a mitigar el calor del verano.

A causa de estos aumentos en los recibos de energía eléctrica, las familias nayaritas se han visto afectadas, dado que la economía de dichas familias, no es suficiente para solventar los gastos indispensables y por lo tanto no les alcanza para pagar los recibos de energía eléctrica tan elevados, y a falta de pago los recibos de energía

¹ Consultable en:
<https://smn.cna.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Pron%C3%B3stico%20clim%C3%A1tico/Temperatura%20y%20Lluvia/TMED/2019.pdf>



Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

eléctrica siguen aumentando, por los que consideramos que la CFE, debería apoyar a las familias Nayaritas en darles facilidades de pago de los recibos de energía eléctrica, ya que es un servicio de primera necesidad y más en esta época de calor.

Considera que cada una de las autoridades involucradas en este tema: La **Comisión Federal de Electricidad (CFE)**, la **Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)**, la **Comisión Reguladora de Energía (CRE)** y la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**, deben atender la solicitud de revisión de tarifas que en muchas ocasiones se les ha formulado y en su caso, dar respuesta dentro de los plazos legales que correspondan, pues el reclamo social ha llegado a que la población tome acciones que cada vez resultan de mayores consecuencias, como lo hemos visto con la toma de oficinas administrativas de la propia CFE, por lo que debemos atender de manera prioritaria y conforme a las atribuciones y obligaciones legales que les compete, esta atenta solicitud para que Nayarit pueda ser clasificado dentro de las entidades con temperaturas altas y que en consecuencia se apliquen las tarifas subsidiadas como se hace en otras regiones del País.

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis quienes integramos esta Comisión Dictaminadora consideramos que:

- El Servicio Público de energía eléctrica es aquella actividad técnica destinada a satisfacer la necesidad de carácter general consistente en generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer de energía eléctrica, cuyo cumplimiento, uniforme y continuo, debe ser permanentemente asegurado, regulado y controlado por el poder público, con sujeción a un régimen de derecho público, para aprovechamiento indiscriminado de toda persona.²
- Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27, menciona que *le corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones, sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes, mismas que determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica.*

² Consultable en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2654/11.pdf>

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

- En ese sentido, la Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto prestar, en términos de la legislación aplicable, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
- Asimismo, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es una Empresa Productiva del Estado, propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.³
- La Comisión Federal de Electricidad, es la encargada de suministrar a los mexicanos el servicio público de energía eléctrica, esto se hace mediante un contrato entre la Comisión y el usuario, el cobro de energía eléctrica se realiza en base a las zonas que tiene la Comisión, Nayarit se encuentra situado por la Comisión en la zona Región Sur.
- Los Estados que se encuentran en la Región Sur de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía tienen la siguiente temperatura media anual: Jalisco 20.5°C, Colima 25°C, Michoacán 20°C, Aguascalientes de 17° a 18°C, Guanajuato 18°C, Querétaro 18°C, Hidalgo 16°C, Guerrero 25°C, Tlaxcala 14°C, Puebla 17.5°C, Oaxaca 22°C, Chiapas varía dependiendo de

³ Consultable en: <https://www.cfe.mx/acercacfe/Quienes%20somos/Pages/conceptocfe.aspx>

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

la región, de 18°C en los Altos de Chiapas, a 28°C en la Llanura Costeña, Tabasco 27°C, mientras que en Nayarit es 25°C.⁴

- Lo anterior, refleja que Nayarit se encuentra en los Estados con una temperatura media anual más alta que la mayoría de los estados que comprenden la región Sur, por lo que sería conveniente que se reclasificaran las regiones y a Nayarit se le situara con entidades que tengan temperaturas similares, y pudiera gozar de las tarifas subsidiarias que maneja la Comisión Federal de Electricidad en el verano para zonas que tienen temperaturas elevadas y necesitan el uso de ventiladores, aires acondicionados y otros aparatos eléctricos que les ayuden a mitigar el calor.
- Por otro lado, con las altas temperaturas por las que ha pasado Nayarit en el verano y con el uso de aparatos electrónicos que las familias nayaritas han tenido que usar para mitigar el calor, los recibos de energía eléctrica de los hogares han aumentado considerablemente, en algunos lugares el aumento ha sido del doble, y en otros más del 100%.
- Razón por la cual, los y las nayaritas que se han visto afectados por estos incrementos en el consumo de energía eléctrica, no han podido cumplir con la parte de su contrato de pagar el servicio de energía eléctrica porque no tienen el dinero para hacerlo, por lo que han tomado medidas como tomar

⁴ Consultable en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/default.aspx?tema=me>

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad, para que bajen las tarifas altas.

- No obstante, de estas manifestaciones los y las Nayaritas no han tenido respuesta por parte de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que quienes integramos esta Comisión de Administración y Políticas Públicas, coincidimos que como representantes del pueblo de Nayarit, debemos velar por el bienestar del pueblo, por lo que vemos a bien exhortar a la Comisión Federal de Electricidad para que les otorgue facilidades de pago a las familias y les condone sus adeudos.
- Así pues, coincidimos con la diputada en que las autoridades involucradas en este tema que son: La **Comisión Federal de Electricidad** (CFE), la **Comisión Nacional del Agua** (CONAGUA), la **Comisión Reguladora de Energía** (CRE) y la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** (SEMARNAT), mismas que deben atender la solicitud de revisión de tarifas que en muchas ocasiones se les ha formulado y en su caso, dar respuesta dentro de los plazos legales que correspondan, la solicitud para que Nayarit pueda ser clasificado dentro de las entidades con temperaturas altas y que en consecuencia se apliquen las tarifas subsidiadas como se hace en otras regiones del País y que se les otorgue facilidades de pago a las familias y les condone sus adeudos.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, este Órgano Colegiado con base en el análisis de la propuesta que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO



Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

PRIMERO.- Quienes integramos la Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhortamos respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan de manera pronta y favorable, la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

SEGUNDO.- La Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que en el ámbito de sus atribuciones, otorgue condonaciones así como facilidades de pago de saldos pendientes a las familias Nayaritas por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica en los bimestres pasados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.



Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

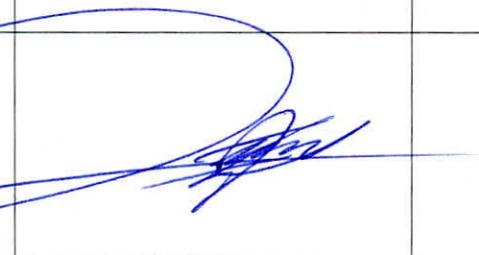
SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para los efectos conducentes.

TERCERO.- Comuníquese a los Legisladores Federales del H. Congreso de la Unión por el Estado de Nayarit, para su conocimiento y efectos que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Dictamen de la Comisión de Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente a los Titulares de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que en el ámbito de sus atribuciones, atiendan la solicitud de reclasificación de las tarifas aplicables para el Estado de Nayarit, por el uso y consumo de energía eléctrica doméstica.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda Presidenta			
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vicepresidenta			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Secretaria			
 Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez Vocal			
 Dip. Juan Carlos Covarrubias García Vocal			